

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Empresa Internacional / International Business por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Tanto en los apartados Justificación como en Acceso y Admisión de Estudiantes, se menciona la posibilidad de establecer una doble titulación grado-máster con la Z HAW School of Management and Law (Zurich University of Applied Sciences). En el caso que se establezca este convenio, deberá tramitarse la modificación correspondiente.

Justificación

La justificación del título es adecuada. Se proporcionan un número significativo de referentes extranjeros y también se refiere a títulos de similares características en Cataluña.

El número de plazas ofertadas es adecuado.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Las titulaciones de acceso recomendadas son adecuadas.

Los estudiantes deberán además justificar conocimiento de la lengua inglesa, dado que el programa se impartirá íntegramente en esta lengua. Será requisito obligatorio tener como mínimo el nivel B2 (o equivalente) según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, excepto en el caso de proceder de un país de habla inglesa, o haber cursado previamente un grado o máster en inglés.

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

En líneas generales, el conjunto de las materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título. Asimismo, existe esa coherencia interna entre los títulos de las asignaturas, sus descriptores y los contenidos formativos previstos.

La planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

El Plan de movilidad se deja para un desarrollo futuro. Este aspecto será de especial atención en los procesos de seguimiento y acreditación.

Personal académico y de apoyo

El profesorado y personal de apoyo a la docencia, es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos, que se consideran adecuados.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 31/07/2017